



H. AYUNTAMIENTO DE CHOCHOLÁ



2012 -2015

Chocholá, Yucatán a 08 de junio de 2015
Asunto: Respuesta a Requerimiento de Información

Lic. Carlos Manuel de Jesús Peña Pech
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del mes de enero al mes de mayo del año 2015, respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento, que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracción XLV, 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del mes de enero al mes de mayo del año 2015, no se ha recibido o generado documento que contenga los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente
SECRETARIO
MUNICIPAL

Ing. Isidro Ismael Quintal Quintal
Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: _____

Lic. Carlos Manuel de Jesús Peña Pech

Fecha de actualización de la información: 09 de junio de 2015